

REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E
INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA Y LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Copiapó, 16 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 151

Vistos:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; el Decreto n° 027 de 2007 y sus modificaciones; el artículo N°52 de la ley 19.880.

Considerando:

El Oficio ERDA N° 41, de 10 de diciembre de 2019, de don Hector Fuentes Castillo, Sr. Director Proyecto ERDA, mediante el cual solicita aprobar mediante resolución interna, Anexo a Contrato de prestación de servicios que indica.

La Resolución Exenta n° 80, de 29 de junio de 2019, Registro H, que Regulariza y Aprueba contrato de prestación de servicios suscrito ente la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama y la Universidad de Atacama

RESUELVO:

1° REGULARIZASE Y APRUEBASE anexo de Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama y la Universidad de Atacama, según lo que se detalla a continuación:

ANEXO I
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA

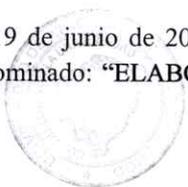
Y

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

En Copiapó, a 29 de agosto de 2019, entre la CORPORACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE ATACAMA, en adelante "CCIRA" o "La Corporación", persona jurídica de derecho privado, RUT: [REDACTED] representada por su Gerente General doña CINTHIA ROJAS BOWN C.I. N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Calle Portales N°679, comuna y ciudad de Copiapó, por una parte y por la otra la UNIVERSIDAD DE ATACAMA, persona jurídica de derecho público, RUT: [REDACTED] representada legalmente por su rector, don CELSO HERNÁN ARIAS MORA, C.I. N° [REDACTED] ambos domiciliados en Copayapu N° 485, ciudad de comuna de Copiapó, en adelante, indistintamente como "La Universidad", han convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios de fecha 19 de junio del presente:

PRIMERO: Del contrato que se modifica.

Con fecha 19 de junio de 2019, las partes suscribieron contrato de prestación de servicios para la ejecución del estudio denominado: "ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE ATACAMA 2018-2030".



SEGUNDO: Modificación del equipo de trabajo

Por este acto, las partes vienen expresamente en modificar la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios de fecha 19 de junio del presente, en cuanto al equipo de trabajo, el que en lo sucesivo será el siguiente:

Héctor Fuentes Castillo	Jefe Proyecto Propuesta ERDA	Doctor por la Universidad de Lleida Departamento de Economía Aplicada. Las principales materias utilizadas fueron; Estrategia, Economía Regional, Gestión y Desarrollo Económico.
Francisco Zavando Sáez	Coordinador General	Magister en Ciencia Tecnología e Innovación, con más de 5 años de experiencia en Gestión de la Innovación y Sistemas integrados de Gestión, con amplia red de contactos en la región de Atacama
Christian Cancino Plaza	Analista, unidad de análisis generales	Sociólogo, Diplomado en gestión social territorial
Andrea Retamal Campos	Analista, unidad de análisis generales	Socióloga, Diplomada en métodos cuantitativos para la investigación social.
Rodrigo Zurita	Analista, unidad de análisis generales	Ingeniero Civil Industrial
Alejandro Pulgar Escobar	Analista, unidad de análisis generales	Ingeniero Civil Industrial
Cory Duarte Hidalgo	Analista, unidad de análisis generales	Doctora en Trabajo Social. Facultad de trabajo social. Especialista en enfoque de genero
Carolina Blanco Zepeda	Analista, unidad de análisis generales	Magister en Ciencia Tecnología e Innovación, con más de 5 años de experiencia en ciencias económicas, a nivel microeconómico, macroeconómico; y en Ciencias empresariales, con énfasis en las áreas de Finanzas, Marketing y Gestión Estratégica.
Paula Aceituno Cortés	Analista, unidad de análisis generales	Ingeniera en Biotecnología, Magister en Biotecnología, Universidad Andrés Bello, Chile. Tutora Académica de Biología Molecular en el Complejo Tecnológico de Aprendizaje (CTA) de la Universidad de Atacama.
Rosana Bugueño González	Asistente Contable, Unidad de coordinación logística y administrativa	Técnico en computación y contador general
Daniela Castillo Pinto	Seguimiento de Proyectos, Oficina de administración y finanzas	Ingeniero Civil Industrial, con experiencia en administración de proyectos y control de gestión
Daniela Saavedra Cortes	Asistente Financiero, Oficina de administración y finanzas	Ingeniera en ejecución en Administración de Empresas
Ximena Pizarro Guerra	Secretaria, Oficina de administración y finanzas	Técnico Universitario en Administración de empresas.
Ramiro Cortes Contreras	Fotógrafo, Diseño gráfico, Audiovisual y plataforma web	Ingeniero en Informática
Diego Dorador	Diseño gráfico y concepto de ERDA, Diseño gráfico, Audiovisual y plataforma web	Diseñador gráfico con experiencia en Investigación y Desarrollo de concepto "Región Estrella" como plan de desarrollo estratégico de promoción turística a nivel nacional.
Mauricio Cofre	Soporte Informático Plataforma web, Diseño gráfico, Audiovisual y plataforma web	Ingeniero Informático
Marcelo Molina Ross	Especialista En Planes Maestros Y Ord Ter. Consultor de especialidad.	Arquitecto, Pontifica Universidad Católica de Valparaíso, Director en Consultora URBNET con más de 30 años de experiencia en planificación territorial y

		proyecto arquitectónicos.
Walter Rosenthal Navarro	Dinámicas de Innovación, I+D, Conocimientos y capacidades territoriales. Consultor de especialidad.	Doctor Honoris Causa, Universidad José Carlos Mariátegui, Perú, Magister en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad Técnica Federico Santa María, con más de 15 años de experiencia.
Nelson Arellano Escudero	Diseñador Talleres y dinámicas metodológicas y Prospección ERDA. Consultor de especialidad.	Doctor, Sustentabilidad, tecnología y humanismo, Universidad Politécnica de Catalunya, España, con más de 20 años de experiencia en metodologías de participación ciudadana y análisis prospectivos.
Roberto Ulloa	Especialista en Gestión Ambiental. Consultor de especialidad.	Geógrafo de la PUC, con 30 años de experiencia en Gestión Ambiental.
Pía Moscoso Restovic	Especialista en Derecho y marco legal. Consultor de especialidad.	Abogada de la Universidad de Atacama. Especialista en Derecho Internacional Privado. Magíster en Derecho de Minas. Doctora en Derecho Internacional por la Universidad Complutense de Madrid.
Tomás Santibáñez Viani	Especialista Proyectos Fomento, innovación e I+D. Consultor de especialidad.	Ingeniero Civil Eléctrico con más de 25 años de experiencia en desarrollo de proyectos vinculados a las áreas de fomento, innovación e I+D
Rómulo Oses Pedraza	Especialista Medioambiente, Agua y energía. Consultor de especialidad.	Doctor en Ciencias biológicas
Mauro Barbieri	Asesor Imagen Objetivo región. Consultor de especialidad.	PhD en Astrofísica, Astrónomo
Wilson Castillo Rojas	Asesor Big Data IA. Consultor de especialidad.	Doctor en informática
Dante Carrizo Moreno	Asesor Herramienta Software y web. Consultor de especialidad.	Doctor en informática
Oswaldo Pavez Miqueles	Asesor Industria Y Minería. Consultor de especialidad.	Doctor en Metalurgia
Mario Maturana Claro	Asesor Legal y políticas publicas	Abogado, Magister en Derecho Minero
Rafael Crisostomo Gamboa	Sector Borde Costero	Director CIC

TERCERO: Del Comité Técnico.

Las partes vienen en modificar expresamente la cláusula novena del contrato de prestación de servicios de fecha 19 de junio del presente, solo en cuanto a la conformación del Comité Técnico, el que en lo sucesivo será integrado por representantes de CCIRA, DIPLADE y el Administrador Regional, además de un Asesor Técnico experto contratado y designado por la Corporación, a saber, don Ismael Simón Toloza Bravo.

En todo lo no modificado por este instrumento, la cláusula novena permanece plena y totalmente vigente para todos los efectos legales.



CUARTO: De la modificación de la fecha de entrega de Informe de Avance N° 2:

Por este acto, las partes vienen en modificar expresamente la cláusula décimo primera del contrato de prestación de servicios individualizado en la cláusula primera precedente, en cuanto a la fecha de ENTREGA 2 Etapa 2, inicialmente pactada para el 31 de octubre de 2019, quedando en lo sucesivo fijada para el día 04 de noviembre de 2019,

QUINTO: De la modificación en los productos de la entrega N° 2 y N° 3.

Por este acto, las partes vienen en modificar expresamente la cláusula décimo primera del contrato de prestación de servicios de fecha 19 de junio del presente, eliminando los siguientes productos entregables de la Etapa N° 2, e incluyéndolos en la entrega N° 3:

- 3 talleres prospectivos
- Visión futura de la región de Atacama (Subetapa 2.3. Visión o imagen objetivo de la región de atacama)
- Listado de principales desafíos a cumplir, en función de la visión y diagnóstico de la región desarrollados en esta etapa

En consecuencia, los productos entregables en las entregas N° 2 y N° 3 serán, en lo sucesivo, los siguientes:

	PRODUCTOS
<p>ENTREGA 2 Etapa 2 04.11.2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de 9 talleres comunales para realizar el Análisis interno y externo de la región de Atacama. • Informe que contenga el análisis externo e interno de la región de Atacama, como primera base para la elaboración de la ERDA 2018-2030. • Informe que incorpore características fundamentales a considerar de la región, mencionadas en la descripción de la SUBETAPA 2.2: “Diagnóstico de la realidad territorial regional”, con datos desagregados territorialmente. • Diagnóstico físico-geográfico. • Diagnóstico socio-demográfico. • Diagnóstico georeferencial. • Caracterización económico-productiva • Rol de los centros poblados. • Diagnóstico Institucional. • Informe respecto de la coherencia y principales diferencias en los instrumentos de planificación territorial. • Los diagnósticos, según corresponda, deberán ser entregados en formato digital, como archivos SHAPEFILE. • Diagnóstico territorial (por comuna) Presentación de los productos anteriores a la contraparte técnica del proyecto para su validación.
<p>ENTREGA 3 Etapa 3 27.12.2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 03 talleres provinciales, método prospectivo para construcción de escenarios futuros. • Visión futura de la región de Atacama • Listado de principales desafíos a cumplir, en función de la visión y diagnóstico de la región desarrollados en esta etapa. • Realización de 9 talleres comunales, con el objetivo de trabajar con la ciudadanía los lineamientos o grandes temas de la región. • Documento que contenga lineamientos y objetivos propuestos para la Elaboración de la ERDA 2018-2030. • Informe de las metas para cada lineamiento y objetivos definidos. • Documento/Informe con la descripción detallada de lineamientos, objetivos generales, objetivos específicos y metas a considerar para la elaboración ERDA, que deberán ser presentados a la contraparte técnica del proyecto para su validación.



SEXTO: Personerías.

La personería de doña **Cinthia Rojas Bown**, para actuar a nombre y en representación de CCIRA, consta en acta de Quinta Sesión de Directorio de fecha 03 de julio de 2018, reducida a escritura pública con fecha 07 de agosto de 2018, autorizada ante Notario Público Titular de Copiapó don Francisco Nehme Carpanetti, Repertorio N° 1.989-2.018.

La personería de don **Celso Hernán Arias Mora**, para actuar a nombre y en representación de UNIVERSIDAD DE ATACAMA, consta de Decreto N° 359, de fecha 13 de noviembre de 2018, emitido por el Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial N° 42.270, de fecha 02 de febrero de 2019.

SÉPTIMO: Ámbito de aplicación.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen plena e íntegramente vigente las cláusulas del contrato primitivo de fecha 19 de junio del presente.

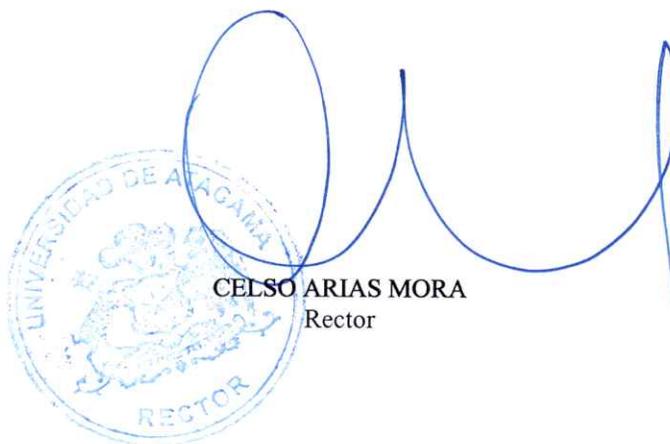
OCTAVO: Ejemplares.

El presente Contrato se firma en tres ejemplares, todos de igual tenor, quedando 1 (uno) en poder de UNIVERSIDAD DE ATACAMA, y 2 (dos) en poder de la CCIRA.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/ASO/EPE/pca.
Distribución:
- Contraloría Interna
- DPI
- Proyecto ERDA
- **Decretación**
- Archivo Institucional

VISO
19 DIC 2019
CONTRALOR(S)
UNIVERSIDAD DE ATACAMA